



## ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO

No. 15

(24 de mayo de 2017)

**Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros de Ensayo año 2017.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión mediante memorando 02-123-258 del 19 de mayo de 2017, presenta a consideración del Consejo Académico los términos de referencia de la Convocatoria Interna 2017, para fomentar la Publicación de Libros de Ensayo año 2017, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de mayo de 2017, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros de Ensayo año 2017, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
EDITORIAL UTP  
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE  
ENSAYO  
2017**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la Editorial UTP y el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

#### **OBJETIVO:**

Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de textos en la línea editorial Ensayo.

#### **DIRIGIDO A:**

Docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira cuya vinculación sea de planta o transitorio, medio tiempo o tiempo completo.

#### **1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

**1.1** Podrán participar los docentes de planta, transitorio, medio tiempo y tiempo completo adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira.

**1.2** Solo se podrá presentar una postulación por autor para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros de ensayo hasta por valor máximo de \$5.000.000. (**ver criterios de recepción del material. Anexo 2 y Manual de Lineamientos Anexo 4**). Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto) y no deberán tener en proceso editorial ningún trabajo a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

- 1.3 Los ganadores de la convocatoria 2016 no podrán participar en esta convocatoria podrán presentar trabajos a la convocatoria 2018.
- 1.4 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos (Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS ENSAYO 2017**), los siguientes documentos:
- 1.4.1 Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Ensayo.
- 1.4.2 Archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 2 y en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP. Anexo 4.
- 1.4.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

**NOTA 1:** No se aceptarán remisiones por el aplicativo. El único medio de entrega es radicado en gestión de documentos.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

### 2.2. Criterios de evaluación y Selección

Criterios	Porcentaje
Evaluación del Comité Editorial sobre los factores enunciados en Anexo 3	30%
Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)	70%

**Nota 1:** El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2017 podrán participar en futuras convocatorias.

**Nota 2:** La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

## 3. CRONOGRAMA:

Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	<b>Mayo 18 de 2017</b>
Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	<b>Mayo 24 de 2017</b>
Apertura de la Convocatoria	<b>Mayo 30 de 2017</b>
Recepción de trabajos	<b>Julio 14 de 2017</b>
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	<b>Julio 21 de 2017</b>
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	<b>Julio 24 y 25 de 2017</b>



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

- enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	
Evaluación de pares externos	<b>Septiembre 8 2017</b>
Ajustes propuestos por pares	<b>Septiembre 19 2017</b>
Publicación de resultados finales.	<b>Septiembre 22 2017</b>

**NOTA 1:** Los trabajos que requieran ajustes propuestos por los pares evaluadores contarán con siete días para realizarlos y entregar archivos nuevamente. Si no están realizados en este tiempo serán excluidos de la convocatoria.

#### 4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

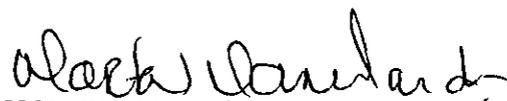
Anexo 2. Criterios de recepción del material

Anexo 4: Manual de lineamientos Editorial UTP

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy veinticuatro (24) de mayo de 2017.

  
**MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**  
Presidente

  
**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

